

-SECCIÓN JURISPRUDENCIA-

AÑO LXXVII - T° 195 - N° 16.840

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA.
Por comunicación cursada por el Colegios de Abogados se informa la rehabilitación
de matrícula de los profesionales que se detallan.**

Reg. N° 2143

La Plata, 2 de septiembre de 2018.

Vista la comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 5177, procédase conforme resolución firmada por el Secretario de Servicios Jurisdiccionales Dr. Ricardo Miguel Ortiz de fecha 25 de abril del año 2013 y lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial a la rehabilitación de matrícula de los profesionales que a continuación se detallan:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora
Dra. Arbeloa, Paula Nora T° XII F°326 desde el 29/08/2018
Dr. Trejo Jorge Osvaldo T° V F° 321 desde el 13/08/2018

Regístrese y publíquese.

MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados se informa la rehabilitación
de matrícula de los profesionales que se detallan.**

Reg. N° 2141

La Plata, 2 de septiembre de 2018.

Vista la comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 5177, teniendo en cuenta el decisorio N° 450/13 procédase conforme lo "dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la rehabilitación de matrícula del profesional que a continuación se detallan:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora
Dra. Rivas, Viviana Claudia T° XII F°175 desde el 22/08/2018
Dr. Bonacchi, Justo Luis T° X F° 170 desde el 22/08/2018
Dra. Hombre Graciela Claudia T°XII F°121 desde el 28/08/2018

Regístrese y publíquese.

MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

Excluye de la lista de conjuces de Cámara al Dr. Romano Gerardo José, N° de Orden 31.

Res. N° 548 (Pres.).

La Plata, 14 de septiembre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que del informe de matrícula remitido -vía electrónica- por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, surge que el Dr. Romano, Gerardo José ha cancelado su matrícula profesional a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios desde el 6 de agosto de 2018, corresponde disponer su baja del listado de Conjuces de Cámara (Anexo II-Ac. 3227), debiendo destacarse la relevancia de sus condiciones morales y profesionales, que lo hicieran merecedor de tal designación.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

RESUELVE

Art. 1o- Excluir de la Lista de Conjuces de Cámara -Anexo II Ac. 3227- al Dr. Gerardo José Romano (T° XXVIII-F° 161 CALP), N° de orden 31.

Art 2o- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, solicitando la correspondiente propuesta de remplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

Inicio de actividades del Juzgado en lo Correccional N° 1 con sede en Florencio Varela, el día 20 de noviembre de 2018.

Res. N° 1759

La Plata, 19 de septiembre de 2018

VISTO: La ley 14627 en cuanto dispone la creación de- dos Juzgados en lo Correccional en el Departamento Judicial Quilmes con asiento en la ciudad de Florencio Varela, con competencia territorial exclusiva sobre dicho partido, y

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo por Decreto N° 143/18 designó a la doctora Gisela Verónica Olszanicki como titular del Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Quilmes sede Florencio Varela.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento del Juzgado en el inmueble sito en Fonrouge N° 3850 de la localidad de Florencio Varela.

Que, atento el decreto de designación de la doctora Olszanicki no establece el número del órgano, corresponde asignarle la denominación de: Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Quilmes con sede en Florencio Varela.

Que, conforme lo establece el artículo 106 del Decreto Ley 8031/73, la jurisdicción en materia de faltas continuará siendo ejercida por el Juzgado de Paz Letrado.

Que consecuentemente, han intervenido las áreas competentes de la Suprema Corte de Justicia informando que se encuentran dadas las condiciones en materia de recursos materiales, informáticos y de personal para instrumentar el inicio de actividades del Juzgado ut supra referido, por lo que deviene oportuno adoptar las medidas necesarias para llevarlo a cabo.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1o: Establecer el día 20 de noviembre de 2018, como fecha de inicio de actividades del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, con sede en Florencio Varela.

Artículo 2o: El citado organismo funcionará en el inmueble de calle Fonrouge N° 3850 de la localidad de Florencio Varela, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios ejecutará las acciones conducentes para el funcionamiento del Juzgado.

Artículo 3o: Disponer que uno (1) de los cargos vacantes afectados a este Poder por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1469/09 tenga la denominación presupuestaria de Juez en lo Correccional (Grupo 13 Nivel 20) - 24565 - y sea asignado al Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sede Florencio Varela (PRG 016- Administración de Justicia)

Artículo 4o: Disponer que las causas en trámite ante los Juzgados en lo " Correccionales la cabecera departamental correspondientes al partido de Florencio Varela, continuarán radicadas en dichos Juzgados hasta su finalización.

Artículo 5o: Conforme lo establecido en el artículo 106 del Decreto Ley 8031/73, la jurisdicción en materia de faltas continuará siendo ejercida por el Juzgado de Paz Letrado de Florencio Varela.

Artículo 6o: Encomendar a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Quilmes -previa autorización de la Secretaría de Personal- la toma del juramento de Ley al Magistrado designado (conf. Ac. 2159).

Artículo 7o: Conferir intervención a la Secretaría de Personal en lo atinente a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en el marco de las propuestas formuladas.

Artículo 8o: Por intermedio de la Secretaría de Administración y de la Subsecretaría de Tecnología Informática, deberán adoptarse los recaudos necesarios tendientes a dotar al organismo de equipamiento informático y de grabación de audiencias, software y capacitación adecuada, además de la asignación -por ser un Juzgado con turno permanente de un teléfono celular.

Artículo 9o: Solicitar a la titular del nuevo Juzgado que comunique a la Secretaría de Gestión Administrativa departamental los agentes que actuarán como nexos en el cumplimiento de las funciones relativas a la gestión de audiencias.

Artículo 10º: La Dra. Olszaniecki deberá remitir la información estadística mensual del organismo que se instrumenta, comenzando el 5 o día hábil del mes posterior a su funcionamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI, HÉCTOR NEGRI, LUIS ESTEBAN GENOUD. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN
Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados se informa la rehabilitación de matrícula del profesional que se detalla.

Reg. N° 2209

La Plata, 20 de septiembre de 2018.

Vista la comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Martín en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 5177, teniendo en cuenta el decisorio N° 2163/17, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la rehabilitación de matrícula del profesional que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Martín

Dr. Reinaldo Andrés Sergio Bandini, T° VIII F°308 a partir del 31/08/2018.

Regístrese y publíquese.

MATIAS JOSÉ ÁLVAREZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Asueto judicial con suspensión de los términos procesales en los organismos y dependencias con sede en Tres de Febrero, correspondientes al mes de septiembre.

Res. N° 572 (Pres.)

La Plata, 21 de septiembre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución dictada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires registrada bajo el n° 704, por medio de la cual se declara día no laborable para la Administración Pública en el Municipio de Tres de Febrero con motivo de conmemorarse el día 24 de septiembre las Fiestas Patronales.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales el día 24 de septiembre del año en curso en los organismos y dependencias con sede en la localidad de Tres de Febrero, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

3.- Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Directora Provincial
Patricia M. Bonavena

Director
Walter Medina

COLABORADORES

Abelando, Noelia	Juárez Verón, Claudia
Aguirre, Claudia Mabel	Lapolla, Lucas Oscar
Burgos, Cecilia	Mena, Claudia
Chiesa, Daniel Aníbal	Postiguillo, Sandra Edith
Chiodini, Alejandro	Ré Romero, Andrea
Cuello, Fernando Hugo	Rivera, Romina Doelia
Díaz, Adriana	Romero, María Paula
Duhart, Romina	Pérez, María Nuria
Gallota, Micael Damián	Serafini, Adela Yolanda
García, Aldana	Silva, Lucía
García, Diego	Spahr, Jorge
Guzman, Ana Patricia	Torres, Juan Manuel
Guzman, Cecilia Rosana	Trillini, Natalia Ivana
Inamoratto, Rosana Gabriela	Zibecchi Durañona, Carolina
Jaschek, Naila	Zufriategui, Marta Amelia



Buenos Aires
Provincia



0221 429.5621



info@boletinoficial.gba.gob.ar



www.boletinoficial.gba.gob.ar